

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 101366**

**AUDITORIA**

**Corte y Arqueo del Fondo Rotativo y Cajas Chicas  
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 22 DE MAYO DE 2021**

**ESCUINTLA, JUNIO DE 2021**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

### Empresa Portuaria Quetzal

De conformidad con el Decreto 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En **Acuerdo de Intervención I-19-2012**, de fecha 09 de marzo de 2012 fue aprobado el Régimen de Fondo Rotativo Institucional, establece en su Artículo No. 01: Autorización y Constitución. Autorizar la creación y constitución de un Fondo Rotativo Institucional en el Modulo de Fondos Rotativos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para ser utilizado por Empresa Portuaria Quetzal, el que estará a cargo del Departamento de tesorería.

En **Acuerdo de Intervención I-22-2012**, de fecha 12 de marzo de 2012 fue aprobado el Manual para la administración del Fondo Rotativo Institucional de la Empresa Portuaria Quetzal, que tiene como Objetivo contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento, que por su cuantía, o su naturaleza no puedan esperar el trámite normal cuya suma se restablecerá periódicamente a su monto original en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados.

En **Acuerdo de Intervención No. I-23-2012** de fecha 12 de marzo de 2012 fue aprobado el Reglamento para la Caja Chica de la Empresa Portuaria Quetzal, en su Artículo No. 01 se establece: Autorización de Fondos de Caja Chica. La Gerencia Financiera podrá autorizar una o más cajas chicas cuando le sean solicitadas por las oficinas o dependencias de la Empresa, siempre que se encuentren debidamente justificadas, para lo cual emitirá la resolución correspondiente.

En **Acuerdo de Intervención No. I-45-2015**, de fecha 18 de mayo de 2015 fue aprobada la modificación al Reglamento de Caja Chica de la Empresa Portuaria Quetzal, que en su Artículo 1. Establece: Se modifica el Artículo 4, del Reglamento de Caja Chica de la Empresa Portuaria Quetzal, Acuerdo de Intervención No. I-23-2012, de fecha 12 de marzo de 2012, el cual queda de la siguiente manera:



**Artículo 4. Limite en cuantía de gastos pagaderos con caja chica.** Los fondos de caja chica se utilizarán para cubrir erogaciones menores, dichos gastos no podrán exceder de cinco mil quetzales (Q.5,000.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado; y se utilizará para compra de materiales, suministros o servicios que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa y que sean urgentes o de menor cuantía y no ameriten el procedimiento normal de compra. No se podrán cubrir viáticos con fondos de Caja Chica.

**En Resolución 215-PQ-SG-017-2021** de fecha 04 de febrero del año 2021, donde se autoriza el monto del Fondo Rotativo Institucional el cual asciende a Q. 500,000.00, de los cuales Q.155,000.00 se distribuyen dentro de los ocho fondos de disponibilidad inmediata (Cajas Chicas), que actualmente se encuentran activas, para solventar las necesidades que se presenten en las diferentes Gerencias de Empresa Portuaria Quetzal.

**En Circular 500-GF-EPQ-001-2021** de fecha 22 de febrero de 2021, fue emitida por el Gerente General, Gerente financiero y Jefe del Departamento de Tesorería, para mejorar el control interno en el uso de los fondos de cajas chicas de Empresa Portuaria Quetzal.

**En OF-210-GG-016-2021/DBA/mmef** de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por el Gerente General, gira instrucciones a la Gerencia Financiera para extender 2 días más del plazo establecido para la liquidación de vales en la Región Metropolitana.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la correcta aplicación de la normativa para el manejo del Fondo Rotativo Institucional, así como la custodia y el buen funcionamiento de los fondos asignados a las ocho Cajas Chicas, ubicadas en las diferentes Gerencias de la Región Central y Región Metropolitana de Empresa Portuaria Quetzal.



---

## ESPECIFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en la custodia y utilización del Fondo Rotativo Institucional.
- Verificar el Control Interno aplicado en las Cajas Chicas, asignadas para la compra de materiales, suministros y prestación de servicios de menor cuantía, solicitados para cubrir emergencias.
- Determinar la razonabilidad y legalidad de cada uno de los documentos de soporte por gastos efectuados, que se utilizaron en el Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas autorizadas por la Empresa Portuaria Quetzal.

## ALCANCE

El examen se realizó del 11 al 31 de mayo del 2021, en el cual se revisaron los documentos de soporte utilizados en el manejo del Fondo Rotativo Institucional y Arqueo de Cajas Chicas autorizadas en el Departamento de Tesorería (Fondo Rotativo Institucional), Gerencia Financiera, Gerencia General Región Central, Gerencia General Región Metropolitana y Junta Directiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia de Mantenimiento, Gerencia de Seguridad Integral y Gerencia de Recursos Humanos.

En las cuales se evaluó el estricto cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, Manuales de Auditoria Gubernamental de Cumplimiento, Financiera y Desempeño; y Reglamentos para la utilización del Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas.

## INFORMACION EXAMINADA

De conformidad al examen practicado, se evaluaron nueve Fondos de Disponibilidad inmediata, siendo estos un Fondo Rotativo y ocho Cajas Chicas, se determinó la correcta aplicación de la normativa vigente y el uso adecuado de los recursos de conformidad a la integración de cada uno de los fondos, los cuales se detallan a continuación:



**CUADRO DE ASIGNACION DEL FONDO ROTATIVO Y CAJAS CHICAS  
REGION CENTRAL, METROPOLITANA Y JUNTA DIRECTIVA  
DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2021.**

CENTRALIZADORA DE FONDO ROTATIVO Y CAJAS CHICAS					
Fecha Arqueo	Responsable	Gerencia	Resolución	Valor en Q.	Referencia
31/05/2021	LESBIA JANETTE LEON CORADO DE SANCHEZ	FONDO ROTATIVO	215-PQ-SG-017-2021	Q 500,000.00	A1
27/05/2021	IRMA CECILIA CASTRO DE URZUA	GERENCIA FINANCIERA	500-EPQ-GF-001-2021	Q20,000.00	A2
28/05/2021	IRIS JEANNETH FUENTES	GERENCIA GENERAL REGION CENTRAL	500-EPQ-GF-002-2021	Q20,000.00	A3
26/05/2021	MARTHA MARIA ALVARADO FIGUEROA	GERENCIA GENERAL REGION METROPOLITANA	500-EPQ-GF-003-2021	Q25,000.00	A4
28/05/2021	ANTONIO AUGUSTO SOSA AZURDIA  ADRIAN ALFONSO HERRERA REYES	GERENCIA DE OPERACIONES	500-EPQ-GF-004-2021 500-EPQ-GF-010-2021	Q20,000.00	A5
31/05/2021	GEOVANNY IBAN GONZALES VELÁSQUEZ	GERENCIA ADMINISTRATIVA	500-EPQ-GF-009-2021	Q20,000.00	A6
27/05/2021	HECTOR RAFAEL FERNANDO GARCIA AGUIRRE	GERENCIA DE MANTENIMIENTO	500-EPQ-GF-006-2021	Q20,000.00	A7
27/05/2021	ROMULO ENRIQUE MEMBREÑO PINEDA	GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL	500-EPQ-GF-007-2021	Q20,000.00	A8
27/05/2021	MAGNOLIA JAKELINA CARRANZA JIMENEZ	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	500-EPQ-GF-008-2021	Q10,000.00	A9

**FUENTE:** Elaborado por UDAI con base a información obtenida de los encargados del manejo y custodia de las diferentes Cajas Chicas de Región Central, Reg. Metropolitana y la encargada del Fondo Rotativo Institucional.



---

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Derivado del trabajo realizado, se concluye en lo siguiente:

Se determinó que los saldos del Fondo Rotativo y las Cajas Chicas, son razonables en cuanto a sus operaciones y registros de acuerdo a lo establecido en los acuerdos de Intervención I-19-2012, I-22-2012, I-023-2012, y modificación I-045-2015, Resolución 215-PQ-SG-017-2021, Circular 500-GF-EPQ-001-2021 y OF-210-GG-016-2021/DBA/mmef del Reglamento del Fondo Rotativo y de Cajas Chicas, según Corte y Arqueo realizado los días 26, 27, 28 y 31 de mayo del 2021, las cuales cuentan con sus respectivas resoluciones de Cajas Chicas y la Autorización del Fondo Rotativo Institucional.

Se hace referencia a la Circular 500-GF-EPQ-001-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, donde se informa a los responsables de los fondos de cajas chicas el plazo para liquidar vales y las normativas a cumplir para un mejor control en el manejo de los fondos de cajas chicas.

Derivado de lo anterior con fecha 26 de febrero de 2021, el Gerente General emitió OF-210-GG-016-2021/DBA/mmef, donde manifiesta que en la Región Metropolitana no es posible cumplir con el plazo establecido por lo que gira instrucciones al Gerente financiero para que se le extiendan 2 días más del plazo establecido en la Circular 500-GF-EPQ-001-2021, en las respectivas liquidaciones de los vales que corresponden a la Caja Chica de Junta Directiva y Gerencia General Región Metropolitana, para evitar incurrir en sanciones por el ente fiscalizador.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, se verificó y se le dio seguimiento al cumplimiento de lo contenido en el Informe anterior CUA No. 101344-1-2021 de fecha mayo de 2021, en la cual se determinó que se cumplió con lo recomendado en nota de Auditoria No. 03-05/2021.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO		
2	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	
3	LESBIA JANETTE LEON CORADO	ENCARGADA DE INVERSIONES	16/08/1987	
4	IRMA CECILIA CASTRO DE PAZ URZUA	JEFE DE SECCION DE COSTOS	03/03/2000	
5	IRIS JANETTE FUENTES	OFICIAL ADMINISTRATIVO II	02/05/2014	
6	MARTHA MARIA ALVARADO FIGUEROA	SECRETARIA EJECUTIVA	27/06/2005	
7	ANTONIO AUGUSTO SOSA AZURDIA	JEFE DE DIVISION	19/11/2019	
8	HECTOR RAFAEL FERNANDO GARCIA AGUIRRE	ASISTENTE TECNICO II	02/07/2014	
9	ROMULO ENRIQUE MEMBREÑO PINEDA	BOMBERO PORTURIO	04/01/2021	
10	MAGNOLIA JACKELINA CARRANZA ROJAS	JEFE DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION Y ADMINISTRACION DE SALARIOS	01/04/1997	
11	GEOVANNY IBAN GONZALEZ VELASQUEZ	ASISTENTE TECNICO I	01/03/2002	
12	ADRIAN ALFONSO HERRERA REYES	JEFE DE DIVISION	27/05/2021	



---

## COMISION DE AUDITORIA

EDY RAMIRO GONZALEZ OCAMPO

Auditor

EVELIN ODILY LEMUS PEREZ

Supervisor

